



Castillo Medieval

MONUMENTAL

monumento BIC de **benifallim**



Otra denominación: --

Año de edificación: S. XIII - S. XV

Tipología: Edif. militares - Castillos

Uso primitivo: Defensivo

Uso actual: --

Estilo: --

Ubicación: En un promontorio, al sureste del municipio

Declarado BIC: Sí

* Información y fotografías facilitadas por:

Ana M. García Barrachina, teniente de Alcalde y
Concejala de Cultura de Benifallim.

La situación que ocupa, desde la que se observan las fortalezas de Cocentaina, Penelles, Penáguila y la Costurera, hace que pudiera formar parte de un sistema defensivo más amplio.

En las faldas de la Sierra del Rontonar, al oeste de la Sierra de Aitana en la provincia de Alicante, es posible distinguir la silueta de Benifallim, pueblo de origen musulmán como se deduce de su toponimia, en el que sobresale una interesante fortaleza de la que se desconoce con exactitud la fecha de construcción y de la que nos ocuparemos a continuación.

El castillo está situado a una altura de 843 sobre el nivel del mar y está emplazado al sureste del pueblo, el punto escogido para su ubicación fue la parte más elevada de una cresta rocosa, situación que era la más conveniente para cumplir con los objetivos con los que naciera. Estas funciones no eran otras que las de vigilar los alrededores,

hecho facilitado por su situación de atalaya desde la que se tiene un dominio visual muy amplio y la de servir como elemento defensivo en caso de que la población que de él dependía se viera atacada.

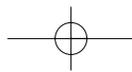
La planta del castillo es irregular pues necesita adaptarse a la morfología del terreno. El conjunto está formado por dos cuerpos situados a diferente nivel. Uno es la torre, situada en la parte más alta de la roca, de planta cuadrangular y una base ataludada, la parte superior está incompleta. El interior aparece enlucido aunque su conservación es pésima, la cubrición no se conserva pero se aprecia el arranque de una bóveda y la impronta de la escalera en una de las paredes. El ingreso a ella se realizaba a través de un arco de sillares en el que aún se aprecian los rebajes para encajar la puerta. Al exterior de la cara principal se conserva una tubería que canalizaría las aguas a un aljibe.

El otro cuerpo es la muralla que delimita un patio rectangular para cuya realización posiblemente fue necesario terraplenar parcialmente el terreno creando así una superficie más o menos regular ya que existe bastante desnivel al exterior de la muralla. La construcción de ambos cuerpos está realizada con tapial de mampostería y conserva casi todas las saeteras.

Aunque existen dudas acerca del momento de su construcción, entre los investigadores que lo han estudiado predomina el atribuirle una cronología ya de momentos de la conquista cristiana, posiblemente del siglo XIII.

Por su situación, desde la que es posible observar las fortalezas de Cocentaina, Penelles, Penáguila y la Costurera, es factible que el castillo de Benifallim, declarado Bien de Interés Cultural

ESTA FORTALEZA SE CONSTRUIRÍA EN LOS PRIMEROS MOMENTOS DE LA RECONQUISTA CRISTINA, DURANTE EL SIGLO XIII





(BIC), formara parte de un sistema defensivo más amplio e interconectado.

Tras la conquista cristiana, esta población de la comarca de l'Alcoià, según el "Llibre del Repartiment", el territorio fue concedido por el rey Jaume I a Ximén López de Foces y a Blasc Pérez d'Azlor. Más adelante, el 19 de febrero de 1263, Ximén López de Foces permuta estas propiedades con Ximén Pérez d'Orís por otras en Aragón. Más tarde la alquería de Benihallim, situada en el término de Penáguila, pasa a Ade de Paterna. Posiblemente el lugar quedó despoblado a consecuencia de las sublevaciones mudéjares, en las que participó activamente, a finales del siglo XIII, por esto el 20 de noviembre de 1316 el señor Bernat de Cruïlles otorgó carta de poblamiento por la que concedía heredades a treinta pobladores. El 23 de julio de 1317 el rey Jaume II cede Benifallim, junto con otros lugares, a Violant de Grecia por un precio de cien mil "sous". La parroquia continuó estando anexa a la de la vecina Benilloba hasta 1535.

En el siglo XIV, después de las Cortes del 1328, Benifallim se convierte en un señorío alfonsino, el rey Alfonso II concedió un privilegio a todos los futuros señores valencianos que tuvieran un número mínimo de 15 casas de cristianos o 7 de mudéjares dándoles así la jurisdicción civil. Su territorio está incluido en el de realengo de la villa de Penáguila.

Benifallim participa, junto con Penáguila, en el movimiento agermanado, se incorpora en marzo de 1521 y abandona en

agosto del mismo. El año 1564 el lugar pertenecía a Pere Castelló y seguía en manos de la misma familia en 1609, año en que contaba con cuarenta casas de cristianos viejos.

Entre las Cortes de 1626 y las de 1645 el señor de Benifallim solicita a la Corona la jurisdicción baronal para poder ejecutar y dictar sentencias sobre sus vasallos, se le concede y se segrega de Penáguila pasando de esta manera a tener un territorio propio.

Un hecho trascendental en el siglo XVII para todo el País Valenciano y en concreto para las zonas montañosas del interior fue la expulsión de los moriscos que estaban dedicados al trabajo del campo.

La expulsión supuso una pérdida sustancial de población y también una pérdida de ingresos procedentes de la agricultura, numerosos campos quedaron sin cultivar. Posteriormente y para paliar los efectos de la expulsión se impulsó el proceso repoblador con gentes procedentes del resto del reino y de la Corona de Aragón.

LA EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS SUPUSO UNA PÉRDIDA IMPORTANTE DE POBLACIÓN PARA BENIFALLIM, HASTA QUE SE REPOBLÓ DE NUEVO

